

RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: O.A.M.R. del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 - 000033504
Fecha y hora de registro en: 21/10/2026 09:37:44 (Horario peninsular)
Fecha presentación: 21/10/2026 09:34:23 (Horario peninsular)
Número de registro: REGAGE26e00090893276
Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR: Sí

Interesado

Otros de persona física: NO CONSTA
País:
Provincia:
Código Postal:
Canal Notif:
Nombre: MARIANO MARTIN-MAESTRO ANTOLIN
Municipio:
Dirección:
Teléfono: 915365185
Correo:
Observaciones:

Información del registro

Tipo Asiento: Entrada
Resumen/Asunto: SOLICITUD DE COMPLEMENTO NCD 13
Unidad de tramitación destino/Centro directivo: D.G. de Recursos Humanos y Relaciones Laborales (SERMAS) - A13013736 / Comunidades Autonomas
Ref. Externa:
Nº. Expediente:

Adjuntos

Nombre: SOLICITUD_004375.pdf
Tamaño (Bytes): 502.033
Validez: Copia Electrónica Auténtica
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-5312-4d32-5b95-d609-07b4-da1c-91e7-13df
Hash(SHA-512): bff0970514e6861ccabd5baafe9de0b170ed8917d64ecad13249b439437ab56545b36deb78a951141e7240aba71dac8258b214b8cda21d691908453406c4c7d3
Observaciones:

La Oficina de Registro O.A.M.R. del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e íntegra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.
Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana, <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

ÁMBITO-PREFIJO

GEISER

Nº REGISTRO

REGAGE26e00090893276

CSV

GEISER-4416-c134-e9d2-4868-81e8-6385-8f84-8c8d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DOCUMENTO

21/10/2026 09:37:44 (Horario peninsular)

VALIDEZ DEL DOCUMENTO

Original

A/A: D. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ROILLOA (DIRECTOR GENERAL DE RRHH y RRLD DEL SERMAS)

DE: MARIANO MARTÍN-MAESTRO ANTOLÍN (SECRETARIO GENERAL DE LA FSS-CCOO MADRID)

Madrid, 21 de octubre de 2026

Estimado Director General:

Cómo bien sabes, desde hace años CCOO viene solicitando a la Consejería de Sanidad mejoras de las condiciones laborales y salariales de los profesionales del SERMAS. En esta ocasión y como ya os hemos comunicado con anterioridad, tras el reciente acuerdo firmado en el Servicio Riojano de Salud, nuestra Organización entiende que ha llegado el momento de tener un gesto con el ingente trabajo que desarrollan a diario, determinadas categorías profesionales del Grupo E en el SERMAS.

El encarecimiento del nivel de vida en nuestra Comunidad Autónoma y la más que previsible nueva subida del Salario Mínimo Profesional, que podría llegar e incluso sobrepasar los 18.000 euros brutos anuales, hace que categorías profesionales que están encuadradas en el Nivel 13 de Complemento de Destino (NCD), con unas retribuciones brutas de 19.024,36 euros anuales, requieran al margen de las actualizaciones y subidas salariales ya pactadas, una consideración especial con ellas.

Es por todo ello, que desde CCOO reiteramos nuestra solicitud de extinción, en la Orden de Nóminas de la Comunidad de Madrid, del NCD 13 dentro del SERMAS y que las categorías de Lavandera, Planchadora, Pinche, Peón, Limpiadora y los puestos de personal Celador sin atención directa al enfermo, de Encargado de Lavandería y de Encargado de turno, almacenero, vigilante y lavandería pasen al Nivel 14 en todos los términos y complementos fijados en dicha Orden y que así de cara al 2027, ningún profesional del SERMAS cobre menos de 20.000 euros brutos anuales.

En espera de valoración y respuesta por escrito, recibe un cordial saludo.



Fdo. Mariano Martín-Maestro Antolín
(Secretario General de la FSS-CCOO Madrid)